

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO **

ACTA N° 270

Correspondiente a la sesión ordinaria del 3 de julio de 2003.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Roberto Omar BERIZONCE**Vicedecano, **Abog. Arturo LÓPEZ AKIMENKO**Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Martín CARRIQUE**Secretario de Investigación Científica, **Abog.. Ernesto DOMÉNECH**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Dr. Carlos A. BOTASSI

Abog. Noemí B. MELLADO

Abog. Mónica B. BORNIA

Abog. José M. ARTEAGA

Abog. Héctor MENDOZA PEÑA (suplente)

Abog. Analía PÉREZ CASINI (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Carlos MAMBERTI

Abog. Martín CABRERA

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Pilar BASILICI

Srta. Juliana SPINOSA

Sr. José EQUIZA

Sr. Guillermo LAZARTE

Por el Claustro No Docente

Sr. Martín BRUNIALTI (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

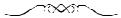
Por el Claustro de Profesores

Abog. Carlos E. PETTORUTI (c/licencia)

Abog. Eduardo M. de la CRUZ (c/aviso)

Por el Claustro No Docente

Prof. Ma Cristina BARTOLOTTA (c/aviso)





Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

ÍNDICE

PU	NTO 1	Conocimietn	o del informe de	I señor Decano				3 1.1) P	resu
	Rosario	6 PUNTO 2			Aprobación de	las solicitud	es de tratamie	nto sobre tablas6	PUN
								22/03)10 PUNTO	
				a la Dra. Rivas pai					
	Académi	cos y de Inves	tigación Científic	a. (Expte. 400-35.	653/03)			14 PUNTO 9Co	onoc
	Derecho	Penal II. (Expt	e. 400-34.042/02	2)				.28 PUNTO 11 Re	echa
	respectiv	amente, de la	cátedra 3 de Der	echo Procesal II. (Expte. 400-36.8	315/03)		.32 PUNTO 13 D	esigi
	la Secreta	aría de Postgra	do.para el prime	r cuatrimestre de e	este año. (Expte	. 400-35.558	3/03)	.33 PUNTO 15 Co	onoc
	17	Concesión de	e licencia y repr	esentación de est	a Casa al Abog	g. Carlos PE	TTORUTI, ant	e el Congreso	
	Internacio	onal de la Asc	ciación Mundial	de Filosofía Juríd	ica y Social (IV	R) que se lle	vará a cabo ei	n la ciudad de	
	Lund (Su	ecia). (Expte. 4	00-36.873/03)					.35 PUNTO 18 A	prob
	ALTHAU	S. (Expte. 400	-35.088/03)					.36 PUNTO 20 A	cepta
	designac	ión de persona	al docente. (Expte	e. 400-34.145/02).	.=			.37 PUNTO 22 Co	onoc
	consulta	del proyecto	de adhesión al	nombramiento d	del Dr. Eugenio	Zaffaroni (como ministro	o de la Corte	
	Suprema	de Justicia de	la Nación (sobr	e tablas)				.39 PUNTO 25 A	prob
	declaraci	ón de solidari	dad y apoyo a la	Facultad de Derec	cho de la Unive	ersidad Nacio	onal de Rosari	o (s/ tablas)44 PU	NTC
				of. María Cecilia A					
	profesore	es adjuntos en	la cátedra 1 de D	erecho Político. (s	sobre tablas)			45	





- En la ciudad de La Plata, a tres de julio de dos mil dos, a las 16 y 05 dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

Bienvenidos a esta reunión que es especial por el ámbito que nos acoge, el corazón de la Facultad: la Biblioteca, que acaba de ser reinaugurada con una ampliación y la incorporación de las últimas innovaciones tecnológicas. Actualmente está en camino de la informatización total, particularmente está sistematizada la colección Sentis Melendo y en el mismo sentido se está trabajando con la otra joya que es la colección Joaquín V. González. En algún momento no muy lejano vamos a poder leer desde nuestras casas el catálogo y la base de datos de nuestra Biblioteca.

PUNTO 1.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

1.1) Presupuesto de la UNLP.-

<u>Sr. DECANO.-</u> En la sesión del martes 24 de junio pasado, el Consejo Superior aprobó el presupuesto correspondiente a 2003 y la designación de la doctora Graciela Collazo como profesora adjunta ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Político.

Con respecto al presupuesto aprobado, el cálculo de recursos asignados por el Tesoro Nacional ascendió a 112 millones de pesos. Hay un crédito adicional por dos millones y algo más. Lo que se aprobó es la distribución entre las distintas facultades y esto se hizo por el mismo método que los dos años anteriores, prácticamente no cambiaron los porcentuales.

En cuanto a lo que nos interesa, lo más importante es que las erogaciones del inciso 1) tuvieron un incremento del 6,41 por ciento con respecto al año anterior, por lo que el rubro "Gastos de personal docente y autoridades superiores" para nuestra Facultad es de en 2.161.565 pesos.

Con relación a los incisos 2), 3) y 4), que son para gastos, hubo un incremento del 6,38 por ciento, con lo cual el monto asignado a esta unidad académica es de 280.327,63 pesos. Se incluyen 15 mil pesos para equipamiento general, pero no está discriminado si puede ser para la futura ubicación en el edificio Reforma Universitaria o



mientras estemos aquí, pero en definitiva esa es la suma. Además, en el inciso 3) hay una partida que contempla 66.459 pesos para limpieza y seguridad.

Por otro lado, tenemos una partida general de la Universidad que nos favorece y es para mantenimiento de edificios. Es de 350 mil pesos y está sin discriminar, pedí aclaración y se me informó que incluía no solamente el mantenimiento del edificio Reforma Universitaria sino el de Florencio Varela, sin precisar cuáles eran los porcentuales para cada caso. También se prevé una partida especial para mantenimiento y construcciones por un millón de pesos, que incluye 30 mil pesos para cada Facultad.

Ese el presupuesto nominal, luego vendrá la ejecución. Esto es lo que aprobó el Consejo Superior, de modo que estoy notificando al Consejo Académico que quedó así pero creo que la novedad importante es que en el punto 2 del orden del día de esta sesión está para tratar el proyecto de aplicación de los fondos asignados a nuestra Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.2) Publicación de la UNLP.-

<u>Sr. DECANO.-</u> Siento satisfacción porque fue editada la obra "Inundaciones de la región pampeana", que es una publicación de la Universidad.

Este fue un emprendimiento conjunto de varias facultades como aporte de la Universidad Nacional de La Plata al tema de las inundaciones en la región pampeana que, si bien ahora quedó relegado por el desastre que sufre Santa Fe, es un problema latente e importante.

Este es un trabajo interdisciplinario, consta de dieciséis capítulos que en su mayoría son técnicos, por ejemplo: "Inundaciones y sequía", "Riesgo hídrico", "Características y zonificación hidrológica de la cuenca del Salado", "Geodesia y cartografía", y un último capítulo dedicado a los aspectos jurídicos de las inundaciones en la Provincia de Buenos Aires, con abundante bibliografía, que fue aportado por nuestro dilecto profesor y consejero, doctor Carlos Botassi.



En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.3) Publicación del Instituto de Relaciones Internacionales de esta Facultad.-

<u>Sr. DECANO.-</u> Otra cuestión importante para resaltar es el empeño del Instituto de Relaciones Internacionales que acaba de sacar su número 24, correspondiente al año 12°, diciembre 2002--mayo 2003.

Esta publicación viene haciéndose desde hace doce años en forma ininterrumpida, con dos números por año, ahora inclusive con la presentación de un disco compacto. Se pasa revista a la guerra en Irak, la experiencia de la Corte Internacional de Derecho Penal, etcétera. En definitiva, es una magnífica producción de uno de nuestros institutos y con todo orgullo lo traigo a conocimiento de los señores consejeros.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.4) Actos ocurridos en la Biblioteca de la Universidad.-

<u>Sr. DECANO.-</u> El Consejo Superior también votó en su última sesión una declaración repudiando los actos bochornosos que ocurrieron en la Biblioteca de la Universidad el 11 de junio pasado, donde un grupo atacó y causó roturas en el edificio y agredió a las personas que estaban en ese momento participando de un acto de la Universidad.

Esto motivó una reacción en cadena de varios consejos académicos y así se pronunció el Consejo Superior, repudiando esas actitudes de violencia inusitada en el ámbito universitario.

Tengo aquí las declaraciones que emitieron los consejos académicos de las facultades de Ciencias Agrarias y Forestales, de Ciencias Médicas y de Informática, todas en términos similares.

Yo estoy anunciando el tema y cuando llegue el momento, voy a solicitar una declaración de este Cuerpo adhiriendo a la del Consejo Superior.

En consideración.



- Se toma conocimiento.

1.5) Situación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Sr. DECANO.- Todos tienen conocimiento de la dramática situación que atraviesa la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, cuyo edificio fue arrasado por un incendio. Estaba ubicada en un edificio centenario que había sido restaurado recientemente y era uno de los más importantes de esa ciudad.

Más allá de que se están investigando las causas del incendio, a nivel del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de las Universidades Públicas estuvimos tomando contacto no sólo para manifestar nuestra solidaridad en forma abstracta sino también para ver de qué modo concreto podemos ayudarlos.

Se habla de una pérdida muy importante, de una parte significativa de la biblioteca. Uno de los temas que estamos conversando con los demás decanos es la posibilidad de enviarles libros como aporte de nuestras bibliotecas y lo que podamos conseguir de las editoriales y demás. Por esto, me parece importante que el Consejo Académico no permanezca ajeno a este drama que vive la gente de Rosario.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 2.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. SECRETARIO.- Los asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas, son los siguientes:

- ? Consejeros académicos por el Claustro de Estudiantes.- Elevan proyecto de adhesión al nombramiento del doctor Eugenio Zaffaroni como ministro de la Corte Suprema de Justicia.
- ? Profesora María Cecilia ACOSTA de MARTEAU y Licenciado Héctor MARTEAU.-Solicitan licencia sin goce de sueldo como profesores adjuntos en la cátedra 1 de Derecho Político.
- ? Abogado Martín CABRERA Consejero académico por el Claustro de Graduados.-Eleva proyecto tendiente a reglamentar el registro de asistencia a clases de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes. Cuenta con despacho de ambas comisiones.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

- ? Decano Dr. Roberto Omar BERIZONCE.- Requiere al Consejo Académico que disponga la integración de actas de exámenes libres y de cursos por promoción en las que faltaren firmas de profesores por fallecimiento o ausencia definitiva. La idea es tener al día los libros de Actas.
- ? Solicitud al Consejo Académico para reiterar llamado a profesores titulares a fin de que los docentes rentados tengan comisión a cargo.

Esto último fue tratado junto con algunos consejeros estudiantiles a raíz de que algunos profesores adjuntos ordinarios perciben sus salarios y no tienen comisiones a cargo. Frente a la demanda que plantean los alumnos de tener cursos por promoción, ésto resulta muy llamativo.

En ese sentido se pide autorización al Consejo Académico para que, a través de la Secretaría de Asuntos Académicos, se haga un nuevo Ilamado a los profesores titulares para que aquellos docentes, sobre todo adjuntos ordinarios, sin comisiones a cargo pasen a tenerlas.

Al respecto, hoy me comuniqué con la doctora María Teresa López y hablamos acerca de que el doctor Vogliolo -que es profesor adjunto ordinario- no tenía comisión a cargo. La doctora López inmediatamente se comunicó con el profesor y a más tardar el lunes, tendrá una comisión en Introducción al Derecho.

Lamentablemente esta situación se reitera en muchas otras cátedras.

<u>Sr. DECANO.</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos leídos por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 3.- DECANO Dr. Roberto Omar BERIZONCE. E/al HCA Resolución 143/03: proyecto de aplicación de fondos del Tesoro Nacional, de conformidad al Presupuesto 2003 aprobado por el H. Consejo Superior en sesión del 24 de junio de 2003.

<u>Sr. DECANO.-</u> El sentido de esta presentación es dar una señal de transparencia inequívoca en el manejo de los fondos y terminar con una práctica instalada como tradicional, en virtud de la cual el Decano ejecutaba el presupuesto que venía de la



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Universidad sin traerlo previamente al Consejo Académico para que decidiera cómo aplicarlo.

Hace unos momentos, les informé el monto asignado a esta Facultad, según la distribución aprobada por el Consejo Superior, no sólo para participárselos sino para que decidan en la aplicación de los fondos que vienen del Tesoro Nacional.

En segundo lugar, la obligación democrática y republicana de rendir cuentas no está establecida en el Estatuto Universitario, pero hace a una sana práctica institucional. Si antes no la hubo, mi intención es que en adelante exista.

Soy el primer decano que presenta un proyecto de aplicación de fondos y en esta resolución avanzo un poco más con una autolimitación que no está prevista: "Artículo 2º.- El Decano elevará en adelante al Honorable Consejo Académico, dentro de los treinta días de aprobada la distribución del Presupuesto anual de la Universidad, el proyecto de aplicación de fondos asignados con información detallada de los objetivos institucionales que lo sustentan".

Es decir, no quiero que esto se agote en el acto que adopte hoy el Consejo Académico, sino que se apruebe como una práctica de la Facultad para que todos los decanos, las distintas gestiones, hagan lo mismo en lo sucesivo.

Complementando eso, el exto resolutivo sostiene: "Artículo 3º.- Dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio anual correspondiente, el Decano rendirá cuenta detallada de los gastos efectuados de conformidad al proyecto de aplicación de fondos oportunamente aprobado. Cada seis meses, como mínimo, se informará al Honorable Consejo Académico acerca del estado de ejecución de los recursos financieros.

"Artículo 4°.- Se dará la más amplia difusión a todos los actos previstos en la presente, a cuyo fin se incorporarán a la página web de la Facultad".

Esta resolución no viene para que se trate sobre tablas sino para que pase a las comisiones y el secretario del área correspondiente estará a su disposición para discutir y aclarar temas.

En el proyecto que traemos a consideración están indicadas los montos de cada rubro. Para confeccionarlo se tomó como base la ejecución presupuestaria anterior y se



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

le incorporó el incremento que también les informé anteriormente. En el inciso 1) están separadas planta docente y no docente, mientras que los incisos 2) 3) y 4) están desagregados en los ítem que los integran.

Por ejemplo, en el inciso 2) se consignan Gastos de refrigerio, Textiles, Productos de papel, Productos químicos, etcétera; en el inciso 3): Servicios básicos -luz, gas, teléfono, correo-, alquiler de fotocopiadora, mantenimiento de edificio y maquinaria, etcétera; y en el inciso 4): equipo educacional, para computación, de oficina y muebles, etcétera.

Los montos, como ya dije, están calculados de acuerdo a lo que se gastó el año pasado más el incremento del 6,38 por ciento, pero debo destacar como importante que estamos asignando una partida significativa de más de 110 mil pesos a la obra autorizada por la Presidencia de la Universidad, para la ampliación del edificio y la salida por calle 7 y 48.

En este momento se está procediendo al concurso de precios correspondientes y nos interesa que rápidamente, si es posible antes de las vacaciones de invierno, esté planteándose la obra.

Todas las aclaraciones del caso están en el expediente. Esto tiene que pasar a comisiones para evaluarlo detenidamente. La propuesta es que en pro de la transparencia de los actos de gobierno, en adelante el Decanato eleve el proyecto de aplicación de fondos al Consejo Académico para que los consejeros tomen conocimiento y entre todos decidan qué se hará con el dinero que es de todos.

Como está citado en los considerandos de la resolución, no hay norma en el Estatuto Universitario que lo prevea, pero pienso que enhorabuena que demos esta señal a la comunidad, sobre todo en este momento de crisis, para demostrar que los muy magros fondos del Tesoro Nacional que recibimos, los administramos con toda transparencia y austeridad.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase de este expediente a las comisiones del Consejo Académico.

- Se aprueba por unanimidad.



PUNTO 5.- DECANO Dr. Roberto Omar BERIZONCE. E/Resolución 139/03 por la cual aprueba para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2003 la experiencia piloto de "Enseñanza Teórico Práctica" en el marco de los Cursos Cuatrimestrales. (Expte. 400-36.922/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento no encuentra obstáculos de carácter reglamentario para aprobar el proyecto piloto de enseñanza teórico práctica, cuya oportunidad y contundencia resultan atrayentes para alcanzar una adecuada y más completa formación de los estudiantes de esta unidad académica.-

Fdo.: Dr. PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que el presente proyecto debe aprobarse pues da una respuesta a una demanda realizada por la comunidad educativa toda.

Fdo.: Srtas. BASILICI y SPINOSA, Abog. CABRERA.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> Como bien dicen los dictámenes de las comisiones, creo que se está dando respuesta a una demanda que surgió de la última encuesta que se hizo a los estudiantes: el 91 por ciento pedía un incremento de la enseñanza teórico práctica.

En ese sentido debo destacar la buena voluntad para realizar esta experiencia piloto y el aval que dieron los profesores titulares Salanueva, Gavernet, Leiva, Marafuschi y Guerra. En todos esos casos encontramos la mejor predisposición y esperamos que esta experiencia piloto se pueda extender a los demás cursos el cuatrimestre que viene.

<u>Sr. DECANO.</u>- Además quiero agregar que esto está vinculado directamente con el proyecto de Reforma del Plan de Estudios, uno de cuyos pilares es la incorporación de la enseñanza teórico práctica en las materias troncales de la carrera.

Como eso está en debate, queremos avanzar con una prueba piloto para demostrar que esto es positivo. Por eso se seleccionó una cátedra de cada uno de los



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

años para hacer la experiencia piloto. Se sacarán conclusiones importantes para retomar el tema de la reforma del plan de estudio.

Sr. EQUIZA.- ¿Con esto estaríamos incrementando la carga horaria?

Sr. SECRETARIO.- En definitiva, lo que se dispuso es que las asignaturas de primero y segundo año tengan una carga horaria adicional de cuatro horas que pueden extenderse a ocho por voluntad del profesor titular y los profesores adjuntos. En el caso de las asignaturas de tercero, cuatro y quinto año hay una carga obligatoria de dos horas más por semana, pero lo que se prevé es que para estos cursos -que empiezan en la tercer semana-, antes de comenzar con las actividades prácticas, los estudiantes tengan un basamento teórico de aproximadamente 12 a 18 horas con el profesor titular y el profesor adjunto, de ahí en más empezaría la mayor carga horaria, o sea, que no sería todo el cuatrimestre.

Sr. EQUIZA.- Esto vendría a reformar la carga horaria vigente.

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> Lo que está faltando del proyecto es la fundamentación, que no pudo ser impresa por un problema con la computadora, pero sí estaba previsto y se explicó.

<u>PUNTO 6.-</u> CARRIQUE, Martín E. Secretario de Asuntos Académicos. E/Informe final sobre Curso Introductorio 2003. (Expte. 400-36.921/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento del presente informe respecto del Curso Introductorio 2003.-

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2003.-

Fdo.: Dr. PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del presente informe respecto del Curso Introductorio 2003.-

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2003.-

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> Tratamos darles copia de este informe, se hizo un cuadernillo anillado para los consejeros, que en estos días lo han retirado.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Y me permito dar un dato estadístico: de los 2.790 ingresantes inscriptos al curso recuerden que algunos estaban exceptuados, muchos de los 4.034 ingresantes que tuvo la Facultad este año no pudo cumplimentar los requisitos para convalidar su inscripción, cumplieron con el requisito de aprobación en la primera instancia 1.873, más 128 que lo hicieron en el período de recuperación en forma intensiva en marzo y 26 del intensivo de mayo, lo que arroja un total de alumnos aprobados de 2.027.

También quiero decir que, dentro de las tareas asignadas al Gabinete Psicopedagógico, se implementó un taller sobre técnicas metodológicas para el estudio independiente, que está orientado a los ingresantes y está a cargo de la licenciada Teves, con una demanda bastante importante.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe del señor Secretario de Asuntos Académicos.

PUNTO 7.- DOMENECH, Ernesto E. Secretario de Investigación Científica. E/Situación diagnóstica de la Secretaría. (Expte. 400-36.930/03).-

<u>Sr. DECANO.-</u> Esta es una vieja inquietud que teníamos y que se vincula con la idea de ver si podemos fijar en este Consejo Académico las líneas maestras de la investigación en la Facultad.

Este tema se planteó en alguna oportunidad tangencialmente cuando se habló de cómo se direccionaban las becas de investigación -tema menor analizado de cara a toda al investigación que se hace en la Facultad-, no sólo la investigación que se hace por los carriles institucionales por el régimen de incentivos, sino la que hacen muchos profesores sin estar en dicho régimen.

Desde luego, eso y todo lo vinculado con la preparación de los estudiantes a través de los seminarios libres y alternativos integran un paquete. Lo que proponemos es un proyecto para que pase a análisis de las comisiones y vuelva a este Cuerpo para



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

decidir y fijar, en base al análisis del estado de la investigación -bastante crítico, por cierto-, las prioridades de investigación.

Estamos preocupados porque cuando vencen los plazos para presentar proyectos de investigación vienen los profesores apurados y, como Decano, quisiera analizar responsablemente qué es lo que se está investigando, quisiera que el Consejo Académico fije las grandes líneas para luego poder aplicarlas concretamente. Esto es así en casi todas las facultades y es, obviamente, de manejo elemental para este tema.

Creo que tampoco hay antecedentes en la Facultad acerca de aplicar las grandes líneas de la política científica. Concretamente, en estos tiempos de crisis ¿cuáles son las prioridades? ¿podemos dedicarnos a estudiar la historia de las instituciones o debemos dar preeminencia a otros temas centrales: la crisis institucional, la crisis económica, la crisis social, todo desde el punto de vista de lo jurídico y lo social?

Entonces, la propuesta es que este Consejo Académico pueda fijar las líneas maestras de lo que se supone es o se quiere que sea el producto del esfuerzo de las investigaciones que se hacen en la Facultad, entendiendo como tal desde la preparación de los estudiantes en los seminarios libres -que fueron pensados y funcionan para iniciarlos en este tema-, pasando por las becas y los contenidos de fondo de la investigación que se realiza institucionalmente, porque es la que se paga con fondos públicos, de los que somos responsables.

También debemos tener muy en claro qué es lo que auspiciamos, qué se investiga y, sobre todo en este momento de crisis, qué estamos brindándole a la comunidad.

Ese es el sentido de este proyecto que también debe para a las comisiones, pero nos pareció importante traerlo aquí para tomar contacto con este tema de las grandes líneas de pensamiento que lo sustentan.

Encontrarán que no sólo está planteada la situación diagnóstica actual sino los objetivos generales y específicos, y los programas de implementación. Estamos proponiendo para el corto, mediano y largo plazo acciones concretas vinculadas con esta política.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Lo que traemos a su consideración son las pautas generales de la política, el análisis diagnóstico y la implementación es un elemento acerca del cual podrá coincidirse en más o en menos, pero lo importante es fijar las grandes líneas, la política, ya que la implementación será tarea de la Secretaría de Investigación.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase de este expediente a las comisiones permanentes.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8.- DOMENECH, Ernesto E. Secretario de Investigación Científica. S/Designación de la Abog. Marcela A. De Luca en carácter de Coordinadora de Seminarios. (Expte. 400-35.653/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que si bien el concurso para el cargo de coordinador de Seminarios se encuentra vencido el mismo se encuentra vigente hasta la sustanciación del respectivo concurso, en consecuencia corresponde llamar inmediatamente a concurso. Por lo tanto aconseja no designar en el cargo a un docente interino. Por otra parte la coordinación y planificación de seminarios que obra en el informe adjunto deberá elevarse la propuesta correspondiente a los fines de su tratamiento.

Sala de Comisiones, 14 de abril de 2003.-Fdo.: Abog. MELLADO, Srta. GANDOLA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a la designación pedida hasta el 31 de diciembre de 2003 o hasta la sustanciación del concurso. Por otra parte se solicita que se llame en forma inmediata al respectivo concurso.-

Sala de Comisiones, 14 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede hacerse lugar a la designación pedida hasta el 31 de diciembre de 2003 o hasta la sustanciación del concurso. Por otra parte se solicita que se llame en forma inmediata al respectivo concurso.-



Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2003.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, BORNIA, Sres. LAZARTE y EQUIZA

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

Creo que había una propuesta de planificación y coordinación. Lo que decimos es que se deberá elevar la propuesta.

Sr. ARTEAGA.- Pido la palabra.

Antes de comenzar la sesión, algunos consejeros estuvimos conversando y por distintos motivos tenemos algunas dudas en cuanto a la resolución de este expediente; algunos porque no lo hemos visto y no firmamos ningún despacho y otros porque, habiendo firmado algún dictamen, tienen alguna duda acerca de lo que suscribieron. Por lo tanto, decidimos solicitar la vuelta de este expediente a comisiones.

<u>Sr. DECANO.-</u> Me permito recordar algunos datos que están en el expediente para fundamentar la insistencia en que se trate en esta sesión.

Realmente estamos preocupados porque la situación de los seminarios libres de investigación es cuanto menos ineficiente, por no cargar las tintas. Se hizo un estudio que está en el expediente, tal vez el consejero Arteaga no tuvo la ocasión de verlo, pero quienes firmaron los dictámenes sí lo habrán advertido.

Allí se compara la distribución temática de los seminarios libres por institutos, cátedras y profesores con mayores dedicaciones, y la conclusión es que no hay una distribución equitativa, ni siquiera racional. Hay institutos que no participan en absoluto de las tareas de investigación, hay profesores con mayores dedicaciones que cobran su sueldo del Tesoro Nacional y tampoco participan de un solo seminario, del mismo modo sucede con cátedras enteras.

No hay control respecto del vencimiento de los plazos. Hay formalidades votadas por este Consejo Académico en relación a los plazos que se deben cumplir para presentar los trabajos de investigación de los seminarios libres y no hay control; es así que hoy se anota alguien, pasan los años y en cualquier momento lo presenta o no.

No se sabe cuántos desaprueban, no hay constancia ni seguimiento, de los que aprueban está la nota pero no hay datos acerca de quienes reprueban. No se sabe quién



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

es el docente responsable del seminario, según el propio libro. Esto es una irregularidad. Se consigna en los libros a docentes de práctica corrigiendo y no a profesores ordinarios, sin adscripción a alguna cátedra.

Por otro lado, se advierte una fuerte concentración de los seminarios en ciertas cátedras, una o dos, pero básicamente en una que monopoliza un importante porcentaje de seminarios y como no hay constancia, se tiene la sensación de que es muy poco serio.

Hay ausencia de ciertas cátedras, de los institutos y de los profesores con mayores dedicaciones, estas son las irregularidades. La situación diagnóstica es la que traigo a esta Mesa, si ustedes piensan y resuelven que hay que llamar a concurso -en eso hay conformidad-, de inmediato lo llamamos pero mientras tanto ¿qué hacemos? ¿vamos a seguir en esta situación? Tenemos a nadie.

Hablé con la doctora Rivas, en el Decanato la anoticié de esta situación y le puse de manifiesto cuáles eran las conclusiones del informe, ella se apartó y no volvió más, de modo que desde principio de año -cuando se inició el expediente- hasta este momento no tenemos quién se ocupe de la investigación; tanto hablamos y pregonamos la excelencia de la investigación y tenemos a los estudiantes en esta situación.

No iré para atrás, no quiero investigar ni saber cuánto tiempo lleva esto, ni cargar - en todo caso- sobre las cátedras que lo monopolizan, habría que hablar con las cátedras que se hacen las desentendidas y los profesores con dedicación exclusiva que no tuvieron seminarios a cargo durante 2000, 2001 y 2002.

Por eso, propongo que se resuelva ahora el llamado a concurso que está pedido y la designación inmediata de la profesora De Luca para hacerse cargo. Hablé con ella y empezamos a analizar y programar la forma como esto puede volver a la normalidad rápidamente, lo que intentaríamos si el Consejo Académico lo aprueba.

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

Lo que tuvimos en cuenta en su momento para oponernos a la designación es que el cargo de coordinador de seminarios es un cargo de profesor adjunto por concurso. Con esto, estaríamos dejando un precedente con relación a todos los docentes que



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

forman parte de cualquier concurso que se dé en el futuro, que por cuestiones políticas, electorales o lo que fuere, se puede designar un docente transitorio o interino a cargo de una materia o lo que fuese, hasta que se sustancie el concurso.

No entro en el análisis de si se aprueba esta designación o no, voy al fondo del asunto: estaríamos fijando un lamentablemente precedente para todos los docentes.

Dada su importancia, creo que este tema exige un debate profundo. Además, el cargo que se gana por concurso docente está vigente hasta que se resuelva el próximo concurso.

Entonces, no entro en el análisis de esta situación en particular sino en la trascendencia que tiene esta cuestión para todos los concursos docentes, pues estaríamos fijando un lamentable precedente.

<u>Sr. DECANO.</u> Más allá de esto creo que debemos tener en cuenta que mantener el actual estado de situación implicaría que la persona que está a cargo, que es responsable, que no está cumpliendo, siga cobrando su sueldo; es decir, que se le paga con fondos públicos mientras se mantiene esta situación. Esto es una irregularidad que de ninguna manera podemos admitir.

<u>Sra. MELLADO.-</u> Muy bien, si existe una irregularidad en el ejercicio de un cargo docente por concurso, lo que corresponde es que se haga juicio académico, pero no designar un profesor interino.

<u>Sr. DECANO.-</u> Pero está vencido el concurso. Ahora bien, consejera Mellado, en todas las sesiones este Consejo Académico designa profesores interinos.

<u>Sra. MELLADO.-</u> Designa profesores interinos cuando el cargo está vacante. En este caso hay un cargo concursado y ese concurso nunca más se Ilamó.

Entonces, por la profundidad de este asunto, no por el caso en particular sino porque estaríamos sentando un precedente muy serio para todos los docentes de esta Casa, llamo la atención en relación con la trascendencia que tiene esta cuestión.

<u>Sr. DECANO.</u>- ¿La propuesta sería que se mantenga la situación, que siga cobrando? **Sra. MELLADO.**- Sí. Si la profesora está ejerciendo su cargo.

Sr. DECANO.- Pero no está ejerciendo su cargo.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

<u>Sra. MELLADO.-</u> Si no lo ejerce lo que corresponde es el juicio académico pero no designar un profesor interino.

<u>Sr. DECANO.-</u> Nosotros pensamos en resolverlo de otra manera, pues no creemos que amerite una gravedad tal como para estar incluido en las causales de juicio académico.

<u>Sra. MELLADO.-</u> No sé, están hablando de mal desempeño de las funciones, entonces, si está desempeñando mal las funciones corresponde juicio académico.

<u>Sr. DECANO.-</u> Lo que estamos diciendo es que no cumplió las funciones, desde marzo no cumple sus funciones y directamente las abandonó. Lo que queremos es transparentar la situación, ponernos a trabajar de una vez por todas para mejorar la investigación a través de los seminarios libres para los estudiantes.

De todos modos, si el Consejo Académico decide lo contrario siguiendo la propuesta de la consejera Mellado, por supuesto, seguiremos en esta situación: pagando el sueldo a alguien que no cumple y la tarea de coordinación de seminarios continuará abandonada hasta tanto, un día de estos, tengamos el concurso terminado.

Sr. BOTASSI.- Pido la palabra.

Una vez más, parece que en este Consejo Académico tenemos dos valores en pugna. Por lo que aquí se dijo, la tarea de coordinación de la investigación científica no estaría realizándose de la manera debida y esto conduce a realizar alguna apreciación al respecto.

Al mismo tiempo, me hago cargo de que se podría sentar como precedente que vencido un cargo por concurso se removiera rápidamente a quien lo detentaba y en su lugar se designase interinamente a un tercero o alguien que no es quien venía desempeñando dicho cargo.

Estas dos posibilidades son igualmente nefastas y para tratar de deducir por cuál de las dos me inclino, me gustaría hacer dos preguntas. Una de ellas, aprovechando que se halla presente el doctor Doménech, secretario de Investigación Científica, y dado lo que plantea el consejero Arteaga, es: ¿cuán intensa y acuciante es la necesidad de que esté en funciones el encargado de coordinación de seminarios, para que imponga inevitablemente optar por mantener a la actual docente -que aparentemente no satisface



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

en el cumplimiento de sus funciones- o sentar este precedente? Es decir, qué tan necesario es que no pueda consentir la demora de dejarlo vacante y concursarlo rápidamente.

<u>Sr. DOMÉNECH.</u>- Esta es una cuestión que en distintas instancias tuvo intento de resolución.

El año pasado el propio Consejo Académico pidió a esta Secretaría que se hiciera cargo de los seminarios y viera cómo se podían monitorear. Así apareció el estudio que se hizo y todas estas afirmaciones están en el análisis minucioso de los libros de Actas.

Luego de escuchar lo que ustedes mencionaron, creo que hay dos situaciones disímiles. La primera es que seguir postergando un tratamiento serio de los seminarios perjudica notablemente las poquísimas posibilidades que tiene la investigación de grado académico. Y cuando ésta se posterga, se presentan dos cuestiones cruciales: los abogados no tienen algún tipo de mecánica para posicionarse frente a la profesión y el seminario es una de las pocas alternativas que existe de un modo de producción invisible, que brinda el sistema de alumnos libres o el de promoción por concepto.

En segundo lugar, hay una situación que puede llegar a demorar muchísimo tiempo porque la cuestión más tensa no es sólo el llamado a concurso, el llamado a concurso tiene instancias recursivas, apelaciones e impugnaciones, así podemos tener - como hemos tenido en esta Facultad- un concurso impugnado durante años y yo tengo en claro que no podemos estar durante años con esta situación sin tratamiento, sin que haya un mecanismo, una forma de poner algún nivel de seriedad en el tema de los seminarios libres; cuanto más se postergue esta cuestión, iguales o peores van a ser los resultados.

Creo que este análisis pone énfasis en esta cuestión.

<u>Sr. BOTASSI.-</u> ¿Esa coordinación no la puede hacer directamente la Secretaría de Investigación Científica?

Sr. DOMÉNECH.- Con el plantel que tenemos, no.

<u>Sr. BOTASSI.-</u> ¿Ni siquiera temporalmente?



<u>Sr. DOMÉNECH.</u> La Secretaría tiene un plantel exiguo, ahora se benefició con el sistema de inscripción, que funcionó y pudimos llevar un control. Pero cuando me preguntan ¿qué alternativas pueden tener? Ustedes saben que antes se controlaba seminario por seminario, que miraba la adscripción, el que cuando recibía la monografía hacía un testeo de las citas y de la bibliografía, etcétera.

La Secretaría está atendiendo el 45 por ciento de los seminarios alternativos con sus propios recursos y con las personas que contamos. No podemos afrontar esta situación sin apoyatura adicional, esto requeriría tener personas capacitadas; es muy difícil implementar un control serio, se necesita poner a alguien que lo haga.

No es complejo decir "vamos a necesitar esta regla, los seminarios van a ser de tal modo y habrá tales tiempos" pero, personalmente, me importa que me digan dónde está cada trabajo, quién lo recibió, cuánto tiempo demoró en corregirlo, si se inscribió o no, si hubo un mínimo registro porque hay materias que concentran una cantidad enorme de seminarios pero ¿qué mecanismo de control tengo de esto? Ninguno. Entonces me parece que no se puede ignorar.

Lamentablemente esto se dejó pasar durante años y trae un gran arrastre, cuanto mayor sea el arrastre, mayor será la urgencia; es como los términos de la prescripción, uno deja correr los tiempos de prescripción y cada vez es más urgente presentar la demanda antes de que venza el plazo.

Francamente, intentamos llegar a acuerdos, no se hizo por malicia y encima yo no provoqué esa decisión de la resolución de seminarios, por la que se dispuso que pasaran a la Secretaría de Investigación Científica, pero un día apareció la resolución y entonces ¿qué hacía?

En la Secretaría tenemos una persona cuyo sueldo es debitado de la Especialización en Derecho Penal, una persona de planta y a Mariano Mostardía ¿les parece que puedo dar cumplimiento a todo esto? Sinceramente, no puedo.

<u>Sr. BOTASSI.-</u> Atento que se expidieron las comisiones, la pregunta al consejero Arteaga es ¿cuál sería la posición que tienen?



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

<u>Sr. ARTEAGA.-</u> Una de las posiciones es que vuelva a comisiones para su estudio, sin el ánimo de dilatar, para la próxima sesión la cuestión estaría resuelta, es muy sencillo.

Escuché del doctor Doménech que este problema viene desde hace años y con mucho arrastre. Me parece que el problema en sí no es el profesor encargado o la Secretaría, porque esto viene de años. En cuanto a cuál puede ser la solución, es otro tema. Lo que señaló el señor Decano que el 30 por ciento va a una sola cátedra demuestra que algo no funciona bien, y me parece que eso no depende del encargado ni de la Secretaría.

<u>Sr. DECANO.-</u> Sí depende, porque hay un reglamento que dice que los seminarios deben distribuirse equitativamente. Acá hay una falta de cumplimiento del reglamento dispuesto por este Consejo Académico.

Sra. PÉREZ CASINI.- ¿Y quién tiene que llevar a cabo eso?

Sr. DECANO.- La coordinadora de seminarios.

Sra. PÉREZ CASINI.- ¿Y no se la ha llamado a esa profesora?

Sr. DECANO.- Sí, la he llamado reiteradamente al Decanato pero sin respuesta.

Sra. BORNIA.- Pido la palabra.

Si bien soy una de las que firmó dictamen sobre este tema, quería decir que lo hice un tanto desprevenida en el sentido de que no me planteé estos temas de desprolijidad con la doctora Rivas ni una desprolijidad hasta legal. Me parece que esto es desprolijo.

Sra. PÉREZ CASINI.- Pido la palabra.

Escuché atentamente al señor Decano, la situación es muy grave porque se trata de nuestra proyección como Facultad, la investigación es algo vital para que cualquier Facultad pueda progresar y salir adelante.

Es un tema capital, se trata de un cargo docente por concurso, por lo que amerita que vuelva a estudiarse seriamente y que lo más rápidamente posible la Facultad Ilame a concurso, como corresponde, y no se hagan designaciones interinas, porque luego se producen comentarios en los pasillos, que no se avienen a la seriedad con la que este tema es traído al Consejo Académico.



Más allá de si corresponde o no -como bien mencionó la consejera Mellado- que se le cargue la culpa a quien no supo cumplir acabadamente su tarea, creo que no se debe designar una persona en forma interina porque, a lo mejor, hay docentes que tienen la vocación y las ganas para desarrollar las actividades que demanda poner de nuevo en funcionamiento los seminarios.

Además, comparto con la consejera Bornia que sería desprolijo hacerlo así interinamente.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

Quiero agregarle pragmatismo a este tema. El Estatuto dice que las designaciones por concurso son por siete años y creo que el vencimiento del plazo opera de pleno derecho, o sea, después de los siete años no hay estabilidad en el cargo.

En ese sentido, adhiero al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Además, de ese supuesto se están dando sustanciales razones para remover a esta persona, máxime si no se cumple la función. Está más que fundamentado.

Así que no veo el peligro ni que se siente una doctrina al designar a alguien interino después de siete años. Lógicamente, entiendo que todos los profesores siguen cumpliendo regularmente sus deberes y continúan concurriendo por un tiempo.

En lo que hace a la prolijidad o desprolijidad del tema, no veo que haya desprolijidad en el trámite, tampoco desprolijidad jurídica, están los despachos de comisiones correspondientes y entiendo que nos está faltando algún tipo de hecho, básicamente por lo que se mencionó al inicio del tratamiento de este asunto.

Si hay convencimiento en que es necesario resolver este problema por las circunstancias que señaló el Secretario de Investigación Científica, me parece que no hay más qué debatir.

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

Cuando se vence un concurso docente, el profesor sigue perteneciendo al padrón, de manera que no es cierto que venció el concurso docente y se puede designar a un interino.



<u>Sr. DECANO.-</u> Acá hay un error, no se están venciendo los siete años de un docente, lo que está vencida es la designación en un cargo específico.

<u>Sra. MELLADO.-</u> No, perdón, acá concursó, ganó el cargo por concurso, se venció ese concurso y nunca más se volvió a llamar. De manera tal que, mientras no se llame a concurso, sigue vigente el cargo.

Sr. SECRETARIO.- Hay una moción del consejero Arteaga.

Sr. MENDOZA PEÑA.- Escuché los distintos planteamientos que se formularon acá y, como decía el consejero Botassi, nos encontramos ante dos situaciones que son principios, pero creo que hay un principio que está por encima y es que nosotros somos el Consejo Académico de la Facultad y nos tenemos que ocupar de los problemas de esta unidad académica.

Acá hay una situación por resolver y entiendo que por mantener un principio, agravamos su ejecución. Los principios también tienen excepciones y dada la situación de gravedad, acá se justifica hacerla.

Nosotros nos tenemos que hacer cargo de la situación y darle una solución. Y la solución es que realmente funcione, que las tareas de investigación se realicen y los seminarios se hagan como corresponde.

<u>Sr. SECRETARIO.</u>- La moción del consejero Arteaga es que el expediente vuelva a las comisiones, para su tratamiento.

Sr. EQUIZA.- Pido la palabra.

Compartiendo lo que decía el consejero Botassi ¿al menos no se podría llamar a concurso y así abrir el segundo cuatrimestre con un coordinador designado? No creo que el concurso vaya a estar impugnado, es una de las posibilidades pero se está dando por cierto algo que es un supuesto. Me parece que esa sería una solución salomónica entre las dos posturas que hay, es decir, llamamos a concurso y en quince días se analiza esto en las comisiones.

Por otro lado, conozco a Marcela De Luca, es una profesora joven de nuestra Facultad, sé que se preocupa mucho por la Facultad y tiene gran vocación de servicio. Si



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

tenemos la posibilidad de que se llame a concurso y se presenta a concursar, creo que su capacidad le permitirá ganarlo. Me parece que no tendríamos que limitarnos en esto.

<u>Sr. DECANO.-</u> El tema es qué pasa mientras tanto, ¿le seguimos pagando a la doctora Rivas?

<u>Sr. EQUIZA.-</u> Dado que se venció el concurso y los otros malos antecedentes que tenemos...

- Hablan varios consejeros a la vez.

<u>Sr. BOTASSI.-</u> Acá no hay un concurso abierto, hay un currículum de la doctora De Luca –lo estuve mirando- que me parece satisfactorio y fue dictaminado por las comisiones.

Sr. SECRETARIO.- Si me permiten, quiero hacer algunas observaciones.

En cuanto a lo que decía el consejero Equiza, efectivamente el concurso puede no tener impugnaciones, pero también le puedo decir que los concursos de auxiliares docentes y de profesores adjuntos y titulares tienen un buen armario con impugnaciones; en algunos casos, este año vamos a sustanciar concursos que hace siete que están impugnados.

Tenemos varios concursos, estoy pensando en Familia, Derecho Procesal I, Derecho Administrativo I, y también me vienen a la memoria nombres y apellidos como los de la doctora Pérez Casini y el doctor Mendoza Peña. Es decir, la realidad de la Facultad nos demuestra que en muchos casos los concursos se demoran mucho tiempo.

Recuerdo que cuando era consejero académico, se trató un informe de mayor dedicación -inclusive la consejera Mellado participó de esa reuniones- presentado por la doctora Rivas y por una determinada cuestión se le denegaba, ahí ella informaba sobre el tema de los seminarios. Fue muy cuestionada y no le fue aceptado; dijo que evacuaba las consultas telefónicamente, entre otras cuestiones.

La Comisión de Enseñanza en ese momento -no sé si la consejera Mellado me puede ayudar en esto- fue muy dura en cuanto a las consideraciones hacia la doctora Rivas por no cumplir las exigencias mínimas que el cargo de coordinadora de seminarios ameritaba. Es más, no sé si no fue la misma consejera Mellado la que estaba muy



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

interesada en cuál sería la suerte del expediente, atento su trayectoria en materia de investigación.

Yo pediría al Consejo Académico que al menos se diera cinco minutos mientras llega ese expediente, como para tener un elemento más de juicio en lo que está tratando. Acá no se trata de banderías ni de colores ni de poner en consideración el honor de las profesoras De Luca y Rivas, sino de que se tengan los elementos necesarios para tomar una resolución conforme a Derecho.

Sra. MELLADO.- Si mal no recuerdo, se le terminó aceptando el informe.

<u>Sr. CABRERA.</u> Sí, me acuerdo, se declaramos aceptado el informe en la Comisión de Enseñanza con un texto que, más o menos, decía que si bien las actividades informadas por la profesora no alcanzan a cumplir la mayor dedicación, por un principio general se declaraba aprobado.

Sra. BORNIA.- Pido la palabra.

En aras de resolver esto y no ser desprolija, me parece que estamos siendo más desprolijos aún, porque a raíz de lo que están planteando aquí, si ella no cumplió correctamente, que se la cite, se la haga venir y que se defienda. ¿Cómo vamos a estar hablando de ella "qué sí, que no, que me dijeron ", cuando ella no está presente. Que ella diga qué es lo que pasó. Es distinto el tema.

<u>Sr. SECRETARIO.</u>- El expediente se inició el 4 de marzo, pasó por las comisiones y tiene dos despachos de cada una. La profesora Rivas fue citada por el señor Decano y ahora esto llega al Consejo Académico no sobre tablas, sino con sendos despachos de comisión. Tal vez pueda ser desprolija o apasionada la discusión...

<u>Sra. BORNIA.</u> Dije que me parece desprolijo decidir porque "hace un año se dijo...".

<u>Sr. SECRETARIO.</u> No, porque estamos aportando elementos para tomar una resolución.

Por eso lo recordé.

- Hablan varios consejeros a la vez.

<u>Sr. DECANO.-</u> Vamos a poner en consideración tres mociones: una, del consejero Arteaga, por que vuelva el expediente a comisiones y suspendemos todo; otra, de votar



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

el llamado a concurso inmediato; y la tercera, de que se llame a concurso inmediato y, además, se designe interinamente a la doctora De Luca.

<u>Srta. BASILICI.-</u> ¿El llamado a concurso implicaría que pudiéramos tener la designación para cuándo?

Sr. DECANO.- Seguro que antes de fin de año no está.

<u>Srta. BASILICI.-</u> Porque me preocupa que en el segundo cuatrimestre no haya una persona encargada de los seminarios.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si el Consejo Académico no la designa, no la habrá.

<u>Srta. BASILICI.-</u> Las posibilidades son o que se mantenga a la doctora Rivas o se designe a la doctora De Luca. El problema es que en teoría la doctora Rivas sigue en funciones pero manifestó que no quiere seguir en el cargo; lo que podría hacer es elevar su renuncia para que efectivamente el cargo quede vacante y así no estaríamos sentando como precedente que el Consejo Académico resuelve lo que quiere cuando se vence un concurso.

<u>Sr. DECANO.</u>- Eso es lo que le propuse a la doctora Rivas cuando la cité a mi despacho con este informe en la mano, no me la trajo y creo que no la traerá.

- Hablan varios consejeros a la vez.

<u>Sr. DOMÉNECH.</u>- De todos modos ustedes tienen que pensar cuando redacten el precedente en no hacerlo de forma tan directa que no se conozca en qué contexto se hizo.

El texto debería decir: "el Consejo Académico, con un concurso vencido y un docente que incumplió su tarea, cesó el concurso, llamó a concurso y para que la tarea funcione interinamente hasta que se cubra el cargo, designó", porque de lo contrario se produce un recorte, como si tomase como doctrina de la Corte, un renglón de un fallo.

Para que las cosas se comprendan cabalmente, deben contarse con matices y detalles. Entonces, con matices y detalles es como les cuento. Acá la situación es esta, el Consejo Académico está asumiendo una decisión no sobre la base de un dignísimo cumplimiento sino de una dificultad y, sinceramente, con la mayor de las prolijidades se puede cometer el mayor de los desatinos.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Y ese es el peor remedio que puede tener la regla, que con la mayor prolijidad se consagre la mayor injusticia, porque entonces la mayor de las reglas pierde significado.

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> Están las tres mociones planteadas por el señor Decano: la primera, que vuelvan las actuaciones a las comisiones; la segunda, que se llame a concurso; y la tercera, que se llame a concurso e interinamente se designe a la doctora De Luca.

<u>Sra. PÉREZ CASINI.-</u> No entiendo el alcance de la segunda moción, que se llame a concurso solamente ¿y mientras tanto?

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> Se llamaría a concurso en forma inmediata y mientras tanto sigue la situación como está.

<u>Srta. BASILICI.-</u> ¿Podemos pasar a cuarto intermedio para consultar a la Agrupación?

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se pasa a cuarto intermedio.
- Finalizado el mismo dice el

Sr. DECANO.- Se reanuda la sesión.

Sr. SECRETARIO.- Hay una moción consensuada para este asunto: que se llame inmediatamente a concurso el cargo de coordinador de seminarios y en relación con la situación de la doctora Rivas, que previo a tomar cualquier tipo de decisión, se invite a la Coordinadora de Seminarios para que concurra el próximo lunes y jueves a las reuniones de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, respectivamente, ampliadas con la presencia de los secretarios de Investigación Científica y de Asuntos Académicos, para que pueda dar respuesta a las objeciones que se formulan en el informe que elaboró la Secretaría de Investigación Científica.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción que acaba de exponer el señor Secretario de Asuntos Académicos.

-Se aprueba por unanimidad.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

<u>PUNTO 9.-</u> DOMÉNECH, Ernesto. Secretario de Investigación Científica. Pone en conocimiento las observaciones realizadas a los proyectos de investigación, presentados en el marco del programa de incentivos. (Expte. 400-36.794/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe presentado por la Secretaría de Investigación de los proyectos de investigación en ejecución que han sido prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2003, en el marco de los programas de incentivo.-

Sala de Comisiones, 9 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. RIVAS, CABRERA, ARTEAGA, Srta. BASILICI, SPINOSA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento del informe presentado.-

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2003.-

Fdo.: Dr. PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE, EQUIZA

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomando conocimiento del informe del Secretario de Investigación Científica.

Sr. BOTASSI.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para retirarme con motivo de la presentación del libro que el señor Decano diera cuenta en su informe.

- Se retira el consejero Botassi.

PUNTO 10.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal II. (Expte. 400-34.042/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que debe hacerse lugar a la propuesta unánime de la Comisión Asesora y designarse al Abog. Carlos Manuel GARRIDO como Profesor Ordinario Titular para la cátedra 1 de Derecho Penal II.-



Sala de Comisiones, 12 de junio de 2003.-Fdo. : Dr. PETTORUTI, Sr. LAZARTE, EQUIZA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que teniendo en cuenta el dictamen unánime de la Comisión Asesora del Concurso corresponde designar a Carlos A. GARRIDO como Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Penal II.-

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, De la CRUZ, Srta. BASILICI

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Carlos Manuel GARRIDO como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal II.

PUNTO 11.- CENICACELAYA, María de las Nieves. Profesora Ordinaria Adjunta –con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. S/Prórroga según lo normado en el Art. 21 del Estatuto. (Expte. 400-26.866/94 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza mantiene su adhesión a los principios reformistas de la periodicidad de la cátedra y la renovación por concurso, por lo que considera que no debe aplicarse el instituto de la prórroga.-

Sala de Comisiones, 26 de mayo de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI, SPINOSA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que el instituto de la prórroga está suficientemente justificado en el currículum vitae actualizado de la docente, el cual evidencia una activa y fecunda participación académica nacional e internacional, como también generadora de aportes en la disciplina de su competencia, todo esto con posterioridad a su acceso por concurso al cargo en 1995, cumplimentado el requisito, que así lo impone. Por lo expuesto, esta Comisión considera que debe hacerse lugar a la prórroga solicitada.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. BORNIA



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que no corresponde el otorgamiento de la prórroga solicitada por considerarlo contrario al principio de periodicidad en la cátedra en congruencia con los fines de la Educación Superior. Por lo tanto se aconseja denegar el pedido de prórroga y realizar el Ilamado a concurso para cubrir el cargo pertinente.

Sala de Comisiones, 26 de junio de 2003.-

Fdo.: Sres. EQUIZA y LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- Creo que ya se han dato todos los argumentos en casos similares.

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

Sin bien, como dice el señor Secretario, todos los argumentos han sido puestos a consideración en circunstancias anteriores con relación a casos similares, creo que este Consejo Académico debe realizar una profunda reflexión con respecto a estas situaciones.

Las normas están para que se cumplan. La Resolución 343 fue dictada por este mismo Consejo Académico, no por el anterior, por este mismo Cuerpo, de manera tal que esa resolución sigue vigente y la debemos aplicar, en caso contrario, deroguémosla, pero existe y las normas están hechas para su aplicación. En su momento, esa resolución fue aprobada por unanimidad de los señores consejeros y este no es un dato menor para no tenerlo en cuenta.

Creo que en esto debe haber una profunda reflexión con relación a la injusticia que se está cometiendo con las prórrogas de los docentes porque, en última instancia, se está conculcando un derecho que este Consejo Académico puede conceder o no con los dos tercios de sus votos.

También hemos fijado pautas a tener en cuenta porque se debe otorgar en situaciones excepcionales, de modo que no creo que podamos seguir con el mismo criterio, que esto ha sido sometido a consideración y no puede ser reabierto. Además, presenté un proyecto a los fines de exigir más condiciones para su otorgamiento, por ejemplo, tener ganados dos concursos con anterioridad.

<u>Sr. DECANO.-</u> Sin perjuicio de lo que manifestó, señora consejera, con respecto al pedido de la profesora Cenicacelaya ¿cuál es su propuesta?



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Sra. MELLADO.- Mi propuesta es que se le acepte el pedido de prórroga.

<u>Sr. MAMBERTI.-</u> Pido la palabra.

Una vez más debo decir que la figura de la renovación de los cargos prevista en el artículo 21 del Estatuto es una potestad de ejercicio facultativo de este Cuerpo. Y aunque esté reglamentada por este mismo Consejo Académico, si este órgano no desea renovar el cargo con el concurso fenecido está dentro de sus posibilidades jurídicas hacerlo, ya que no hay ningún tipo de violación de derechos, porque no hay derecho a la renovación; insisto, es una potestad de ejercicio facultativo que tiene el Consejo Académico.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen en mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que aconseja no otorgar la prórroga solicitada.

- Obtiene seis votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Mamberti, Cabrera, Basilici, Spinosa, Equiza y Lazarte.
- Obtiene cuatro votos negativos, correspondientes a los consejeros Bornia, Arteaga, Mellado y Pérez Casini.

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> El consejero Mendoza Peña solicita autorización del Consejo para abstenerse de votar.

- No se formula objeción alguna.

<u>Sr. DECANO.</u> De acuerdo al resultado de la votación, al no alcanzar la mayoría requerida estatutariamente, queda rechazado el pedido de prórroga.

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

Con respecto a la abstención del consejero Mendoza Peña, no fue planteada. ¿No era que habían traído una Resolución por la cual las abstenciones debían ser autorizadas? **Sr. SECRETARIO.-** Sí, mencioné que pedía la autorización y como nadie dijo nada, entendí que el Cuerpo lo autorizaba a abstenerse.

Sra. BORNIA. ¿Desde cuándo se pide permiso para abstenerse?



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

<u>Sr. SECRETARIO.</u>- En la sesión anterior traje una resolución que establece que para abstenerse los consejeros tenían solicitar la autorización del Cuerpo y tenían que fundamentarla.

Entonces, se puso a consideración el pedido del consejero Mendoza Peña para abstenerse en este punto en particular y como ninguno formuló algún tipo de observación, entendí que el Consejo Académico consideraba que el consejero Mendoza Peña podía abstenerse.

<u>Sr. DECANO.-</u> En consideración la autorización solicitada por el consejero Mendoza Peña para abstenerse de votar.

Sra. BORNIA. Está bien, pero ¿cuál es el fundamento?

<u>Sr. MENDOZA PEÑA.-</u> No me considero con la libertad de juicio para votar sobre este tema y por lo tanto pido que me releven de votar.

<u>Sr. DECANO.</u> En consideración.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 12.- OTEIZA, Eduardo. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Procesal II. S/Designación de los Abogados Gabriela Paladin y Leandro Safi a cargo de la parte teórica y práctica, respectivamente. (Expte. 400-36.815/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede darse lugar a la designación de los Drs. SAFI y PALADIN.-

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. ARTEAGA, Srtas. BASILICI, SPINOSA

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

 Se aprueba por unanimidad, designándose a los Abogs.
 Gabriela PALADIN y Leandro SAFI a cargo de la parte teórica y práctica de la cátedra 3 de Derecho Procesal II.



PUNTO 13.- CONSANI, Norberto E. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. S/Designación de los Abogados Juan C. Pérsico, Susana G. Duffau y Luciana Giroto en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem. (Expte. 400-34.648/02).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse a Persico, Duffau, Giroto en carácter de auxiliar docente interino, atento a que en el último concurso resultaron incluidos en el orden de mérito hasta que se sustancie el próximo concurso.-

Sala de Comisiones, 9 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, Srta. BASILICI, SPINOSA

<u>Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento</u>

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2003.-

Fdo.: Dr. PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE, EQUIZA

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Juan C. PÉRSICO, Susana G. DUFFAU y Luciana GIROTO como auxiliares docentes interinos ad honorem de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público.

PUNTO 14.- LOPEZ, María Teresa. Secretaria de Postgrado. E/Nómina de Cursos de Actualización proyectados para el primer cuatrimestre de este año. (Expte. 400-35.558/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de los cursos de actualización de la Secretaría de Postgrado y aconseja su aprobación, lo mismo para el listado de docentes a dictarlo.-

Sala de Comisiones, 9 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. RIVAS, CABRERA, ARTEAGA, Srta. BASILICI, SPINOSA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento



Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de los cursos de actualización de la Sec. de Postgrado y aconseja su aprobación, lo mismo para el listado de docentes a dictarlo.

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2003.-

Fdo.: Dr. PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE, EQUIZA

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los cursos de actualización de la Secretaría de Postgrado.

PUNTO 15.- LOPEZ, María Teresa. Secretaria de Postgrado. Pone en conocimiento que esa Secretaría ha recibido una importante donación de parte del Abog. Julio C. LAMAITA. (Expte. 400-36.76303).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de la donación efectuada y corresponde agradecer oficialmente al donante.-

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, De la CRUZ, Srta. BASILICI

<u>Sr. SECRETARIO.</u>- El abogado Lamaita donó un scanner y me parece muy oportuno el agradecimiento.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, tomándose conocimiento de la donación efectuada y disponiéndose efectuar un agradecimiento.

PUNTO 16.- BOTASSI, Carlos A. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. Informa la actividad docente realizada con motivo de su viaje a Italia. (Expte. 400-35.614/03 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe presentado por el Dr. Botassi.-

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, Srta. BASILICI, SPINOSA

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado por el Dr. Botassi.

PUNTO 17.- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Licencia entre los días 11 de agosto y 3 de septiembre y representación de esta Casa ante el Congreso Internacional de la Asociación Mundial de Filosofía Jurídica y Social (IVR) que se Ilevará a cabo en la ciudad de Lund (Suecia). (Expte. 400-36.873/03).-

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pedido formulado por el consejero Pettoruti, de concederle licencia y representación para concurrir a Suecia.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 18.- CHAVES, Guillermo Justo. E/Tema de Tesis "Gobernabilidad, Conducción política y democracias emergentes" y propone como Director de la misma al Prof. Juan Ignacio Piovani. (Expte. 400-33.933/02).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión aconseja proceder a la aprobación del tema y proyecto de tesina presentado por el Abog. Guillermo Justo Chaves sobre "Gobernabilidad, Conducción política y democracias emergentes" y su dirección a cargo del Prof. Juan Ignacio Piovani, cuyo currículum se encuentra glosado a fs. 22/26.-Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza comparte el criterio de la Comisión de Grado Académico y aconseja aprobar el proyecto de Tesis y el Director propuesto.-Sala de Comisiones, 23 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, Srta. BASILICI, SPINOSA



<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, aprobándose tema y proyecto de tesis del Abog. Guillermo J. CHAVES, y designándose director de la misma al Prof. Juan Ignadio PIOVANI.

PUNTO 19.- ALTHAUS, Alberto. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/La excepción al cursado de la materia "Metodología y Técnicas de la Investigación". (Expte. 400-35.088/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo dictaminado por el Gabinete de Metodología de la Investigación del Doctorado a fs. 1, esta Comisión aconseja dar por aprobada solamente la primer parte de la asignatura "Metodología de la Investigación", restando aprobar la segunda parte de la mencionada. Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen del Gabinete de Metodología de fs. 1 vta. aconsejando dar por aprobada la 1ª parte de la asignatura "Metodología de la Investigación".-

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, Srta. BASILICI, SPINOSA

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, dándose por aprobada la primera parte de la asignatura Metodología de la Investigación, al Abog. Alberto ALTHAUS.

PUNTO 20.- GONZALEZ ROUX, Fabienne. Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría de la cátedra 1 de Derecho Penal I. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-33.539/02 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento

de la renuncia presentada y sugiere su aceptación.-

Sala de Comisiones, 14 de abril de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. GANDOLA

<u>Sr. SECRETARIO.</u>- Me permito sugerir que también se agradezcan los servicios prestados por esta auxiliar docente, me consta que ha sido muy responsable, muy seria. Además representó a esta Facultad en el concurso Jean Fité de 1996 con excelentes resultados.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

 Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia de la Abog. Fabienne GONZÁLEZ ROUX, agradeciéndole los servicios prestados.

PUNTO 21.- SANTAMARÍA, Ricardo J. Director del Departamento de Postgrado del Centro Universitario Regional Junín. S/Certificación del Curso de postgrado en "Derecho Procesal Penal y Derecho Penal". (Expte. 400-34.145/02).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión aconseja proceder a la aprobación del curso de postgrado en Derecho Procesal Penal y Derecho Penal a dictarse por convenio, que oportunamente deberá celebrarse, con el Centro Universitario Regional de Junín y en tal estado proponer la designación de los señores profesores de la Casa Eduardo Carlos Hortel, Pedro Luis Soria, Carlos Alberto Ocampo, Jorge Pranzini y de los Abogados Jorge Selecia, Víctor Eduardo Hortel y Dr. En medicina Julio César Brolese, cuyos currículum se acompañan.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el curso y los docentes propuestos.-

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, Srta. BASILICI, SPINOSA

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose aceptar el curso de postgrado en Derecho Procesal Penal y Derecho Penal a dictarse en Junín, y designándose a



Ios Dres. Eduardo Carlos HORTEL, Pedro Luis SORIA, Carlos Alberto OCAMPO y Jorge PRANZINI, Ios Abogs. Jorge SELECIA y Víctor Eduardo HORTEL y el Dr. Med. Julio César BROLESE, como docentes del mismo.

PUNTO 22.- DECANO - Dr. Roberto Omar BERIZONCE. Da cuenta de haber dictado la Resolución Nº 142/03.-

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> Por la Resolución Nº 142/03, se designa al abogado Roberto C. MARUCCI en carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario –con dedicación simple- y a los abogados Juan Paulo GARDINETTI, Amparo Inés TRIANA y Carlos Raúl GOYENA en carácter de ayudantes de primera categoría ad-honorem, para la cátedra 3 de Historia Constitucional.

<u>Sr. DECANO.-</u> En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 23.- Abogado Martín CABRERA - Consejero académico por el Claustro de Graduados.- Eleva proyecto tendiente a reglamentar el registro de asistencia a clases de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes. (Expte. 400-34.619/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al proyecto presentado.

Sala de Comisiones, 24 de marzo de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, Srtas. GANDOLA y ZAPIOLA.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2003.-

Fdo.: Dr. PETTORUTI, Abogs. BORNIA y MAMBERTI, Sres. LAZARTE y EQUIZA

Sr. CABRERA.- Pido la palabra.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

En la actualidad los auxiliares docentes y jefes de trabajos prácticos no tienen la obligación de registrar su asistencia a clase en los libres. Lo que ocurre es que en algunas materias se llamaron a concurso, figuran jefe de trabajos prácticos y ayudantes pero en los hechos no asisten a clase.

Sin ir más lejos, recuerdo un expediente iniciado por el doctor Crespi Drago que señalaba que en su cátedra tenía un ayudante pero que no venía nunca y por lo tanto quería otra designación.

Hoy en día no hay constancia de si el ayudante asiste o mo a clase. En otras universidades, yo daba el caso de la UBA, al final del libro del Departamento los ayudantes firman.

Entonces, acá estamos pidiendo simplemente que los ayudantes firmen, los horarios los pone el profesor titular, el ayudante asiste en ese horario y firma su asistencia.

Pido que se le dé difusión a través de e-mail.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- El consejero Cabrera se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.
- Se aprueba.

PUNTO 24.- Consejeros académicos por el Claustro de Estudiantes.- E/proyecto de adhesión al nombramiento del Dr. Eugenio Zaffaroni como ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> El proyecto presentado por los consejeros estudiantiles es el siguiente: "VISTO que ante la renuncia del doctor Julio Nazareno como ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la necesidad imperante de cubrir dicha vacante,

"CONSIDERANDO: que el Poder Ejecutivo ha propuesto como potencial miembro de dicha institución al doctor Eugenio Raúl Zaffaroni,



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

"Que, correlativamente, ha solicitado que las instituciones involucradas en la cuestión se expidan en sentido favorable o en sentido contrario a dicha postulación, haciendo saber en este último caso las observaciones pertinentes,

"RESOLVEMOS: avalar el nombramiento de tan reconocido jurista.

"Fundamentos. Que por el particular momento que atraviesan las instituciones, los futuros miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación deberán tener una conducta intachable que no afecte la moral y las buenas costumbres de un pueblo. Es que los miembros de las máximas instituciones deben reunir cualidades calificadas no equiparables con la del hombre medio de una sociedad. No podemos desconocer que quien ostenta un cargo que lo transforma en un hombre público debe se el ejemplo ante la crítica mirada que la sociedad impone.

"Que es hora de que los alto cargos del Poder Judicial sean cubiertos por gente proba y capacitada para cumplir con el requisito de idoneidad que impone la Constitución Nacional.

"Que el doctor Zaffaroni reúne estos requisitos.

"Que el nombrado jurista tiene un notable prestigio reconocido internacionalmente. Firmado: consejeros Pilar BASILICI, José EQUIZA, Juliana SPINOSA y Guillermo LAZARTE".

<u>Sr. MAMBERTI.-</u> No sé si es muy atrevido, pero en orden que está presente el Secretario de Investigación Científica, cuya especialidad es el Derecho Penal, si bien es muy conocido el doctor Zaffaroni, tal vez nos pueda dar alguna semblanza en orden a lo que es el campo específico.

Sr. DOMÉNECH.-. Las afirmaciones que se hacen en ese documento son ciertas, en el sentido de que el doctor Zaffaroni tiene reconocimiento internacional. Tiene una importante obra académica, muchas de sus interpretaciones en el ámbito del Derecho Penal han sido seguidas por los magistrados y otras no, produciendo una serie de innovaciones hermenéuticas, se las comparta o no. De modo que en ese aspecto no tengo nada que decir.

Sr. CABRERA.- Pido la palabra.



Acta N° 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Creo que hubo un hecho auspicioso en la República Argentina: la decisión del Poder Ejecutivo de renovar la integración la Corte Suprema. Evitaré los argumentos consabidos por todos, me parece doblemente auspicioso que ese mecanismo de renovación haya implicado la autoeliminación del Poder Ejecutivo para designar al juez y toma un mecanismo de consulta a las ONGs a los efectos de dar transparencia. Si el proyecto se refiere a eso, entonces la apoyo.

Ahora bien, en tanto y en cuanto signifique la adhesión a una figura personal, aún respetable como la de Zaffaroni, escojo abstenerme por una cuestión de principios. Prefiero que las adhesiones sean a las mecánicas institucionales -apoyo plenamente esta propuesta de transparencia-, y no a la designación puntual del doctor Zaffaroni, que no entro a discutir.

Entonces, reitero, si el proyecto de declaración de los consejeros estudiantiles se refiere a que es loable el cambio institucional en la Corte Suprema y es loable también la mecánica del Poder Ejecutivo, de autolimitarse y consultar a la sociedad, las ONGs y dar transparencia, entonces la apoyo, pero si eso también implica apoyar una persona en particular, prefiero abstenerme, porque por una cuestión de principio prefiero no hacer adhesiones a personas y a ningún poder, ni al Judicial ni al Ejecutivo ni al Legislativo.

<u>Sr. DECANO.-</u> De todos modos, consejero Cabrera, me parece que debemos tener en cuenta que el decreto 222 del Poder Ejecutivo nacional, por el que se está no imponiendo pero sí preguntando y creando la posibilidad, entre otras, a las otras instituciones para hacer valer su voz, abstenerse por un nombre es abstenerse de un debate.

Desde ese punto de vista no comparto lo que usted dice, creo que acá debemos pronunciarnos. Coincido con la forma en que está redactado el proyecto de declaración. Inclusive, me anticipo a decir que el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Públicas, se va a manifestar concretamente respecto de la propuesta.

Y si no hubiera venido esto, hubiera pedido al Consejo Académico que me dieran instrucciones y se pronunciara respecto de la persona, más allá del mecanismo en sí.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Srta. BASILICI.- Pido la palabra.

En realidad, el objetivo es abrir el debate en el Consejo Académico. Nos parecía que era un hecho de suma trascendencia como para que no se manifestara.

Lo que nosotros pretendemos es hacer una manifestación a favor del nombramiento, porque nos parece que si nos dan la posibilidad de participar, tenemos que aprovecharla. Estamos de acuerdo con la persona y por eso nos manifestamos a favor.

No pretendemos que todos se pronuncien a favor, cada uno puede hacer la salvedad del caso. La idea principal es que el Consejo Académico comience a tomar participación en todos y cada uno de los hechos que se sucedan en la sociedad. De los que nos percatemos los vamos a traer, para que después este Cuerpo diga lo que le parece.

<u>Sr. DECANO.</u> Hay otro elemento, el Consejo de Decanos se ha pronunciado con respecto a las designaciones de los miembros que nos representan en el Consejo de la Magistratura. Si nos hemos pronunciado en ese tema, con más razón debemos hacerlo ahora.

<u>Sr. CABRERA.</u> Respondiendo a lo que dice el señor Decano, el día que nos debíamos pronunciar sobre un nombre, no es por una maniobra dilatoria, pero como no soy especialista en Derecho Penal, habiendo en la Facultad un Instituto de Derecho Penal, me interesaría que se le derive la consulta, que se pronuncie al respecto y en función de eso tomar la decisión.

Sr. ARTEAGA.- Pido la palabra.

En primer lugar, en el mismo sentido que plantearon los consejeros estudiantiles, voto a favor del proyecto de declaración.

Y, en segundo lugar, pido permiso para retirarme porque tengo un acto académico en el Colegio Nacional.

- Se retira el consejero Arteaga.

Sr. EQUIZA.- Pido la palabra.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Celebro el decreto del Poder Ejecutivo y la propuesta hacia el doctor Zaffaroni, primero y principal, porque es un académico del Derecho, por su entereza moral, por su trayectoria reconocida, por su compromiso con las instituciones democráticas, por la defensa a favor de los derechos humanos.

Me parece que estas son cuestiones que dan un mayor reconocimiento a nivel local y, por sobre todas las cosas, a nivel institucional. Me parece que esto sería una forma de reivindicar la Justicia.

<u>Sr. DOMÉNECH.-</u> Tomando en consideración las palabras del consejero Cabrera al principio, aparte de expedirnos sobre la designación del doctor Zaffaroni, podríamos hacerlo sobre los mecanismos que se pretenden utilizar para la designación de los jueces de la Corte.

<u>Sra. MELLADO.-</u> Estoy totalmente de acuerdo. Quizás habría que hacer alguna redacción.

- Hablan varios consejeros a la vez.

<u>Sr. SECRETARIO.</u>- Si están de acuerdo podríamos consultar también a las cátedras y traerlo nuevamente para la próxima sesión del Consejo Académico.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 25.- Decano - Dr. Roberto Omar BERIZONCE.- Requiere al Consejo Académico que disponga la integración de actas de exámenes libres y de cursos por promoción en las que faltaren firmas de profesores por fallecimiento o ausencia definitiva.

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> El texto de la resolución del señor Decano es el siguiente: "VISTO que se ha verificado la omisión de firmas en los Libros de Actas de los cursos por promoción y exámenes libres correspondientes a algunos profesores que impartieran los cursos o integraran las mesas examinadoras, y



"CONSIDERANDO: que es imprescindible sanear dicha situación, especialmente en los casos de fallecimiento o ausencia definitiva de algunos de los aludidos docentes,

"Que el artículo 6° del Régimen de Exámenes Libres (Resolución del Honorable Consejo Académico N° 004/03) prevé expresamente la participación del Decano o cualquiera de los docentes secretarios en las comisiones examinadoras, en defecto del profesor titular de la materia, criterio que mutatis mutandi, puede ser entendido respecto de los cursos por promoción.

"Que por otra parte, corresponde al Decano dictar disposiciones sobre le gobierno interior, pedagógico, disciplinario y administrativo de la Facultad, como también expedir juntamente con el Presidente de la Universidad los diplomas de títulos habilitantes universitarios (Artículo 78, incisos 4) y 6) del Estatuto Universitario),

"POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, RESUELVE:

"Artículo 1°.- Requerir del Honorable Consejo Académico disponga se proceda a la integración, mediante suscripción por el señor Decano y/o Secretario de Asuntos Académicos, de las actas de exámenes libres y de curso por promoción en las que faltaren firmas de los profesores, por causa de fallecimiento o ausencia definitiva.

"Artículo 2°. - De forma".

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el texto leído por el Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se retiran los consejeros Mendoza Peña y Mamberti.

<u>PUNTO 26.-</u> SOLIDARIDAD con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.-

<u>Sr. SECRETARIO.</u> Derivado del informe del señor Decano, queda pendiente la declaración de solidaridad con la gente de la Facultad de Derecho de la Universidad



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

Nacional de Rosario, por la tragedia del incendio del edificio donde funcionaba junto con el Museo de Ciencias Naturales.

<u>Sr. DECANO.-</u> Ya me comuniqué con el decano de Rosario, lo hice en nombre de la Facultad pero me gustaría que el Consejo Académico se manifestara.

<u>Sr. SECRETARIO.</u>- Si están de acuerdo, nos podrían delegar al señor Decano y a mí la redacción de una resolución solidarizándonos y poniéndonos a disposición.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

<u>PUNTO 27.-</u> ADHESIÓN a la declaración del Consejo Superior de la UNLP por los hechos de violencia en su Biblioteca.-

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> Otro tema es el de la adhesión a la declaración del Consejo Superior sobre los hechos de violencia y vandalismo ocurridos el 11 de junio en el ámbito la Biblioteca de la Universidad Nacional de La Plata, durante las jornadas de Postgrado 2003.

Sr. EQUIZA.- Pido la palabra.

Además de adherir a la declaración del Consejo Superior, que este Consejo Académico emita una declaración porque vi que hay documentos de ese tipo de otras unidades académicas.

Sr. SECRETARIO.- Se podría adherir y adoptar el mismo criterio que el punto anterior.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

<u>PUNTO 27.-</u> Profesora María Cecilia ACOSTA de MARTEAU y Licenciado Héctor MARTEAU.- Solicitan licencia sin goce de sueldo como profesores adjuntos en la cátedra 1 de Derecho Político.



Acta Nº 270 - 03/07/03 - Sesión Ordinaria

<u>Sr. SECRETARIO.</u>- Los motivos por los que la profesora María Cecilia ACOSTA de MARTEAU solicita licencia sin goce de sueldo, es por hacerse cargo de la cátedra de Filosofía en el Instituto Universitario Nacional de Arte como profesora titular ordinaria por concurso.

En igual sentido, lo solicita su esposo, el licenciado Héctor MARTEAU.

<u>Sra. MELLADO.-</u> Si mal no recuerdo hay un expediente con imputaciones...

<u>Sr. SECRETARIO.</u>- Traemos a colación esto para plantear si el Consejo Académico concederá esta licencia, porque hay una actuación administrativa, un severo reproche por parte del profesor titular, por incumplimiento de las obligaciones básicas de cualquier docente, algunas de ellas constatadas por el mismo secretario académico.

Lo que se pone en consideración es si se conceden las licencias.

VARIOS.- Que no se acepte.

Sra. PÉREZ CASINI.- Desconozco los motivos.

Srta. **BASILICI**.- Tienen un expediente iniciado.

<u>Sr. CABRERA.</u> Se los comento porque inicié las actuaciones, son dos docentes de la cátedra que integro de Derecho Político, donde cometieron diversas irregularidades. La primera de ellas es que hace tres años que no vienen a ninguna mesa de examen.

La segunda es que como son matrimonio, decidieron fundir las dos comisiones - cada uno tiene una comisión a cargo- en una sola y dictan los dos, en lugar de dar cuatro horas cada uno los sábados, dicta dos horas cada uno.

Hay otras irregularidades consignadas por el profesor titular, que autorizaron un preevaluativo que no estaba autorizado.

<u>Sr. SECRETARIO.-</u> La respuesta del profesor titular es muy dura. Y convengamos que en uno de los casos estamos hablando de un docente interino.

Sr. CABRERA.- Me abstengo de votar.

<u>Sr. DECANO.-</u> Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los pedidos de licencia en consideración.

- El consejero Cabrera se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.
- Se rechazan.



Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 40.

Carlos A. Sorbelli Taquígrafo AATP N° 133